

RESOLUCIÓN Nro. - 108 - -

22 SEP 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2020070002753 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales del gasto de comercialización y producción con el fin de atender la orden de pedido número 17 emitida por nuestro cliente, la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo organizacional de la Gobernación de Antioquia, con cargo a los recursos del contrato interadministrativo 4600015416 de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un traslado de gastos de comercialización u producción del rubro 2.4.5.01.08 para que ingrese al rubro 2.4.5.01.02, con el fin de que se puedan



ejecutar las necesidades previamente esbozadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$490.042.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.4.5.01.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 490.042.000	
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		\$ 490.042.000

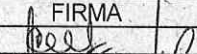
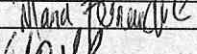
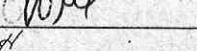
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **22 SEP - 2023**



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera	
Proyectó	Maria Fernanda Calderon Giraldo - Ejecutiva Comercial	
Revisó y Aprobó	Hugo Alejandro Palacio Jaramillo - Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango - Directora Jurídica	